



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 21 MAY 2019

RESOLUCION N° 022
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el encargado de la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período del mes de abril del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

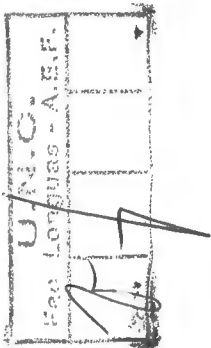
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura N° B 0004-00063904 con fecha 6 de mayo del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de abril del corriente, en el ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos cinco mil doscientos (\$5.200).**

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE ORGANIZACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba